ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 93/2019
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 18/2019
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTACIONES METEOROLOGICAS AUTOMATICAS Y RADAR"
ID: 362.688

En la Ciudad de Asunción, a los 05 días del mes de diciembre del año 2019 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.

A través de la Resolución N° 1611/2019, de fecha 15 de octubre de 2019, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **Fis. Fernando Pio Barrios - Gerente de Sistemas de Obs. Meteorológicas**
- **María Sol Benítez - Sistemas de Obs. Meteorológicas**

2. APERTURA DE SOBRES.

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 05 de diciembre de 2019, a las 07:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y el representante de la siguiente empresa:

Empresa	Representante	C.I.
E. LEWKOWITZ SRL	MATILDE UCEDO DE ROJAS	966.317

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	E. LEWKOWITZ SRL
Precio total de la oferta	LOTE 1: NO COTIZA LOTE 2 Gs. 1.136.438.300
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	LA CONSOLIDADA
Monto total asegurado.	GS. 62.500.000
Vigencia (días)	110 días
Vigencia (desde/hasta)	05/12/2019 al 24/03/2020
Correo electrónico	lewkowitz@lewkowitz.com.py

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA: NINGUNA.

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES.

3.1 Documentación Legal.

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar las ofertas y a realizar el cuadro de CUMPLE/NO CUMPLE:

	E. LEWKOWITZ SRL	
	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta *	Cumple	-
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	-
C) Documentos legales		
Oferentes Individuales/ Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	-
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	-
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	-

Patente municipal vigente	Cumple	-
D) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos		
Capacidad Técnica Autorización del Fabricante.	Cumple	-
E) Cualquier otro documento adicional requerido		
Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12 (a opción del oferente. La omisión no será causal de descalificación de la oferta).	Cumple	-

3.2 Situación Financiera.
La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018:

Descripción de la Documentación Solicitada	E. LEWKOWITZ SRL	
	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018	3,98	-
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018	0,25	-
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2016, 2017 y 2018	0,65	-

3.3 Informe Técnico.
Verificada la oferta, se menciona que la Empresa **E. LEWKOWITZ SRL;** cumple a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la presentación de los certificados de experiencias y de desempeños satisfactorios de servicios para el presente llamado.

3.4 Capacidad Legal.
Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:
- La Firma **E. LEWKOWITZ SRL** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.
-Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que el representante de la firma **E. LEWKOWITZ SRL;** no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).
-Hemos verificado que los Representantes Legales de la Firma **E. LEWKOWITZ SRL**; no aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que **E. LEWKOWITZ SRL**; cumple con este punto.

3.5 Análisis de Precios Ofertados.
Se ha realizado el análisis de los precios ofertados, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018, verificándose lo siguiente:
E. LEWKOWITZ SRL: Se verifica que en algunos subítems del precio ofertado se encuentra 30% (treinta por ciento) por debajo y por el 20% (veinte por ciento) por encima, del precio referencial estimado por la convocante, pero que este comité deja constancia que los mismos se ajustan y son aceptables.

Por lo tanto, la oferta de la empresa **E. LEWKOWITZ SRL**, cumple con este punto.

4. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN FINAL.
Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de la Oferta presentada por la Firma **E. LEWKOWITZ SRL**, siendo la única oferta y que cumple con las condiciones legales, económicas y

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N°18/2019"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTACIONES METEOROLOGICAS AUTOMATICAS Y RADAR", a la empresa: E. LEWKOWITZ SRL; Lote 2 por un **monto Máximo de Gs.520.000.000 (Guaraníes Quinientos Veinte Millones) IVA incluido** y por un **monto Mínimo de Gs.260.000.000 (Guaraníes Doscientos Sesenta Millones) IVA incluido**, correspondiendo al **Ejercicio 2019** la suma de **Gs.200.000.000 (Guaraníes Doscientos Millones) IVA incluido** y para al **Ejercicio 2020** la suma de **Gs.320.000.000 (Guaraníes Trescientos Veinte Millones) IVA incluido**, sujeto a la aprobación presupuestaria.

***Declarar Desierto** el **LOTE 1** del presente llamado conforme a lo establecido en el Art. 30 inc a) "que no se haya presentado oferta alguna..." teniendo en cuenta que la única oferta presentada no cotizo dicho lote.*

María Sol Benítez
Sistemas de Obs. Meteorológicas

Fis. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Obs. Meteorológicas